

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento general regulado en la Instrucción de contratación de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales aprobada el 12 de mayo de 2008 y publicada en el perfil del contratante de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Lugar y Fechas:

1º sede: Sala Recoletos de la Biblioteca Nacional, Madrid.

Del 22 de marzo al 30 de mayo de 2010

2º sede: Biblioteca y Archivo de Cantabria, Santander. *

Del 1 de julio al 29 de agosto de 2010

3º sede: Centro Cultural San Marcos, Toledo. *

Del 20 de septiembre al 28 de noviembre de 2010

La exposición "Marañón y su tiempo" recorre la biografía y el legado intelectual y científico de Gregorio Marañón. Para ello, se reúnen fotografías, manuscritos, cartas, material científico, obras de arte y libros de y sobre Marañón y su época. Así, se ha elaborado un hilo narrativo que trata de presentar las diferentes facetas que abarcó el Doctor Marañón de manera plástica y documental.

Nº de piezas que componen la exposición: 350

* Sedes y fechas por confirmar

CRITERIOS DE SOLVENCIA CON ARREGLO A LOS CUALES SERÁN VALORADAS LAS SOLICITUDES:

Las empresas interesadas en ser invitadas a presentar proposiciones deberán enviar una solicitud que incluirá la documentación que acredite debidamente que la finalidad o actividad de la persona física o jurídica tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Igualmente, deberán acreditar que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y que cuentan con recursos suficientes en términos técnicos y económicos.

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Informe de institución financiera.
- Justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Cuentas anuales o extractos de las mismas.
- Declaración de volumen de negocio global, por tipo de contrato, de los tres últimos años.

La solvencia técnica o profesional podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los

últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Una declaración que indique el promedio anual de personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.
- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.
- Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que dispongan.
- Los solicitantes deberán presentar la documentación que acredite debidamente que la finalidad o actividad de la persona física o jurídica tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Igualmente, deberán acreditar que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.